

X CONVOCATORIA DE BECAS PARA RELACIONES INTERNACIONALES

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad CEU San Pablo convoca SEIS BECAS DE PRÁCTICAS a tiempo parcial para el curso académico 2015-2016 con las siguientes

Bases

1^a. Objeto. Las Becas de prácticas tienen como objetivo la colaboración del Becario en las labores que se realizan en la Oficina Internacional de la Universidad, y en los Departamentos de Relaciones Internacionales de las distintas Facultades y la Escuela Politécnica Superior.

2^a. Número de Becas y requisitos exigidos. Se convocan 6 Becas de prácticas para la colaboración y apoyo a las labores y actuaciones en el ámbito de las relaciones internacionales en la Universidad CEU San Pablo. Los becarios desarrollarán su labor en:

- La Escuela Politécnica Superior
- La Facultad de Farmacia
- La Facultad de Derecho
- La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
- La Oficina de Movilidad Internacional de la Universidad

Los candidatos deberán ser estudiantes de la Universidad CEU San Pablo y, preferentemente, de los últimos cursos de Grado, de los Programas de Postgrado o de Doctorado, de las distintas Facultades o de la Escuela Politécnica Superior, siempre que no disfruten de Becas FPI (Doctorado) o becas de Pregrado (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado)

Se valorará especialmente el haber participado en los Programas de Movilidad de la Universidad en años anteriores. Asimismo, es requisito indispensable el dominio del inglés, valorándose positivamente el conocimiento de otros idiomas.

3^a. Documentación a presentar. Los solicitantes deberán presentar el formulario de solicitud que se adjunta a la presente Convocatoria, y deberán acompañarlo de un Currículum Vitae, en el formato CV Europass (<http://www.rrii.uspceu.es/pages/home-novedades/relaciones-internacionales-home-europass.html>), y una fotografía.

4^a. Obligaciones de los Becarios. Los becarios durante la realización y disfrute de la beca, deberán:

- a) Colaborar con los responsables de los distintos Departamentos de Relaciones Internacionales en los que se integren.
- b) Realizar aquellas funciones que les sean asignadas por los Coordinadores Académicos de las Facultades o de la Escuela Politécnica Superior, o por la Oficina Internacional.
- c) Tener una dedicación de 20 horas semanales al Departamento al que se adscriban. **(Con la excepción de la Facultad de Farmacia y Medicina que la dedicación será de 10 horas semanales en ambos casos)**
- d) Cumplir con sus obligaciones universitarias, tanto en lo referente a su asistencia a clase como en la obtención de resultados académicos.
- e) Desarrollar su labor durante el periodo completo que abarca el disfrute de la Beca

5^a. Periodo de disfrute. El período de disfrute de la BECA DE PRÁCTICAS será del 01 de septiembre de 2015 al 15 de julio de 2016.

6^a. Cuantía de la beca. La beca tiene una cuantía de 4.500 € brutos anuales, pagados durante el periodo de dedicación del becario.

El pago se realiza mensualmente por un importe bruto de 300 €, recibiendo el alumno un pago final de 1.500 € brutos al finalizar el periodo de disfrute, supeditado al cumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas.

(150 € mensuales en el caso de Farmacia y Medicina y el pago final para ambos casos de 750 €)

7^a. Ventajas para el Becario. Los Becarios de Relaciones Internacionales gozarán de los siguientes reconocimientos:

- a) Consideración preferente en las diferentes Convocatorias de Movilidad académica y prácticas internacionales
- b) Becas para la realización de Cursos en la *Summer University*.

8^a. Solicitudes. Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales desde el día de la publicación de estas Bases hasta el día 15 de julio de 2015. Se podrán entregar en la Oficina de Movilidad Internacional que se encuentra en la C/Julián Romea, 20 Planta Baja- Madrid o por e-mail: oficina.internacional@ceu.es La resolución de la convocatoria se hará pública el día 27 de julio.

9^a. Incumplimiento, Cualquier incumplimiento de las obligaciones por parte del becario conllevará la revocación de la Beca de Prácticas.

Madrid, 9 de junio de 2015

CONVOCATORIA DE BECAS DE PRÁCTICAS DE RELACIONES INTERNACIONALES

Solicitud Curso 2015-2016

APELLIDOS Y NOMBRE:
FACULTAD:
TITULACIÓN:
CURSO:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
TELEFONO DE CONTACTO:

1.- DEPARTAMENTO PARA EL QUE SOLICITA LA BECA

--

2.- ¿EL CANDIDATO HA DISFRUTADO DE ALGÚN PERÍODO DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO? EN CASO AFIRMATIVO INDICAR LA UNIVERSIDAD

--

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A ESTA INSTANCIA:

- Currículum Vitae
- Una fotografía

Firma del Alumno

Nombre y fecha

Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales